

de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 22 de junio de 2001.—La Directora general de Política Energética y Minas, Carmen Becerril Martínez.—36.323.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Edicto de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña referente al expediente 229/98 (SCC-15-1/98), que se sigue en la Sindicatura de Cuentas de Cataluña por delegación del Tribunal de Cuentas de Madrid.**

En las actuaciones previas a la exigencia de responsabilidad contable que, por delegación del Tribunal de Cuentas se sigue en la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, con el número de referencia TCu. 229/98 y SCC-15-1/98, se realizó, con fecha 19 de enero de 2001, la correspondiente acta de liquidación provisional en la que se declaró, provisionalmente y a resultados de lo que resuelva el Tribunal de Cuentas, la existencia de un alcance de doce millones seiscientos cinco mil ochenta y dos pesetas (12.605.082 pesetas), que corresponden a 75.760,8 euros, importe que fue reintegrado en su momento por la compañía aseguradora «Aurora Polar, Sociedad Anónima», quedando pendiente el reintegro de los correspondientes intereses legales, que han quedado cuantificados en doscientas cuatro mil seiscientos treinta y una pesetas (204.631 pesetas), que corresponden a 1.229,86 euros, imputable de forma directa al señor Tikam Chand Aswani.

Considerando que se remitió requerimiento derivado del acta de liquidación provisional, realizada con fecha 19 de enero de 2001, el señor Tikam Chand Aswani, en su último domicilio conocido, sin que el mencionado requerimiento se le pudiera entregar; por este motivo, se le considera en paradero desconocido.

Por tanto, mediante el presente edicto se requiere al mencionado señor Tikam Chand Aswani para que, de acuerdo con la liquidación provisional de alcance practicada en fecha 19 de enero de 2001 deposite o afiance el importe provisional de los intereses meritorios del principal del presunto discutido contable, que asciende a doscientas cuatro mil seiscientos treinta y una pesetas (204.631 pesetas), que corresponden a 1.229,86 euros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, el plazo para proceder a depositar o afianzar la referida cantidad es el siguiente:

Si el presente edicto se publica entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

Si el presente edicto se publica entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Finalmente, se le advierte de que, en caso de no proceder a depositar o afianzar la referida cantidad ante la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, en el plazo establecido en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se procederá, en su caso, al embargo de sus bienes en la cantidad suficiente para responder de los intereses y gastos que ello origina, todo ello de acuerdo con el artículo 47.1.f) de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, el párrafo tercero del mismo artículo, y los artículos 103 y siguientes del mencionado Reglamento General de Recaudación.

Asimismo, se informa que contra las actuaciones realizadas en el procedimiento a que se refiere el presente edicto, se puede recurrir ante la Sala que le corresponda del Tribunal de Cuentas. Dicho recurso se habrá de fundamentar en las causas establecidas en el artículo 48 de la mencionada Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y se

podrá presentar en las dependencias de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña (calle Jaume I, 2-4, planta 2.ª, de Barcelona), en el plazo de cinco días desde la publicación del presente edicto.

Barcelona, 13 de junio de 2001.—La Delegada Instructora, Marta Junquera i Bernal.—35.229.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**Resolución de la Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la instalación eléctrica «Línea subterránea de 20 Kv y C. T. San Antonio-entronque con línea subestación Calvario-Castillo en Jaén». Expediente 8570.**

Con fecha 6 de marzo de 2001, se ha dictado Resolución por la Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, por la que se otorga la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica «Línea subterránea de 20 Kv y C. T. San Antonio-entronque con línea subestación Calvario-Castillo en Jaén», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 12 de julio de 2001, en el Ayuntamiento de Jaén.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden de levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», asume la condición de beneficiaria.

Jaén, 20 de junio de 2001.—El Delegado provincial, Juan de Dios Alcázar Serrano.—35.136.

### Anexo

*Relación de propietarios. Término municipal de Jaén*

Finca: 1. Titulares: Josefa Sánchez Rodríguez y Antonio Calzada Casado. Polígono: 33. Parcela: 65. Hora: Nueve.

Finca: 4. Titular: Residencia de Mayores Fuente de la Peña. Polígono: 33. Parcela: 67. Hora: Nueve.

**Resolución de la Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la instalación eléctrica «Línea aérea de 25 Kv, cierre circunvalación de Alameda-circunvalación entronque en Villacarrillo». Expediente 8603.**

Con fecha 6 de marzo de 2001, se ha dictado Resolución por la Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, por la que se otorga la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica «Línea aérea de 25 Kv, cierre circunvalación Alameda-circunvalación entronque en Villacarrillo», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 12 de julio de 2001, en el Ayuntamiento de Villacarrillo.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden de levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», asume la condición de beneficiaria.

Jaén, 20 de junio de 2001.—El Delegado provincial, Juan de Dios Alcázar Serrano.—35.135.

### Anexo

*Relación de propietarios. Término municipal de Villacarrillo*

Finca: 2. Titular: José Antonio López Marín. Polígono: 10. Parcela: 487. Hora: Doce treinta.

**Resolución de la Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la construcción de la instalación eléctrica «Línea eléctrica de evacuación de energía del parque eólico Sierra del Trigo».**

Con fecha 2 de mayo de 2001 se ha dictado Resolución por la Delegación Provincial de Jaén

de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía por la que se otorga la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica «Línea eléctrica de evacuación de energía del parque eólico Sierra del Trigo», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar en los días 6, 9 y 10 de julio de 2001, en el Ayuntamiento de Noalejo.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Gamesa Energía, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, asume la condición de beneficiaria.

Notifíquese la presente Resolución en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de la advertencia que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al en que tenga lugar esta notificación, de conformidad con el artículo 115 de la citada Ley.

Jaén, 25 de junio de 2001.—El Delegado provincial.—36.321.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 25 de junio de 2001, relativa a la información pública, levantamiento de actas previas a la ocupación y actas de ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la obra «2001/4. 52-A-1743. Mejora de accesos de la carretera CV-920. Término municipal de Jacarilla (Alicante)».**

La disposición adicional primera de la Ley de la Generalidad Valenciana 11/2000, de 28 de diciembre, establece la urgente ocupación de los

bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 11 de enero de 2001. En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, la relación íntegra de los afectados se publica en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y en el diario «La Verdad» el día 29 de junio de 2001 (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procede a convocar a todos los afectados por el expediente expropiatorio al levantamiento de actas previas a la ocupación y actas de ocupación que habrá de verificarse conforme al siguiente calendario.

Lugar: Ayuntamiento de Jacarilla. Día 19 de julio de 2001. Hora, de doce a catorce.

El presente señalamiento será notificado por célula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50. Los interesados deberán asistir provistos por su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Alicante: Calle Reyes Católicos, 39. Teléfono: 965 93 40 00.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono: 964 35 80 57.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono: 96 386 64 28.

Valencia, 25 de junio de 2001.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—36.365.

**Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 25 de junio de 2001, relativa al pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de las obras. Expediente 2000/35 42-A-1594. Proyecto de construcción. Mejora de la seguridad vial N-332, puntos kilométricos 44 al 49. Término municipal de Orihuela y expediente 2000/27 42-A-1676. Proyecto de construcción. Mejora de la seguridad vial N-332, punto kilométrico 53. Término municipal de Torrevieja.**

Lugar: Ayuntamiento de Orihuela. Día 9 de junio de 2001. Hora: Doce.

Lugar: Ayuntamiento de Torrevieja. Día 9 de junio de 2001. Hora: Trece treinta.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

dico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 25 de junio de 2001.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—36.363.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

**Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo (Sección de Minas) sobre información pública de admisión definitiva del permiso de investigación.**

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca, hace saber que ha sido admitido definitivamente el permiso de investigación número 1.290 «Siglo XXI», titular «Triturados La Mota, Sociedad Anónima», para recurso de la Sección c) con una extensión de 15 cuadrículas mineras, en el término municipal de Mota del Cuervo (Cuenca).

Cuenca, 12 de junio de 2001.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—35.162.

**Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo (Sección de Minas) sobre información pública de admisión definitiva del permiso de investigación.**

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca, hace saber que ha sido admitido definitivamente el permiso de investigación número 1.287 «Pajarón», titular «Auditoría Ambiental, Sociedad Limitada», para recurso de la Sección c) con una extensión de 25 cuadrículas mineras, en el término municipal de Pajarón (Cuenca).

Cuenca, 15 de junio de 2001.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—35.160.

**Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo (Sección de Minas) sobre información pública de admisión definitiva del permiso de investigación.**

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca, hace saber que ha sido admitido definitivamente el permiso de investigación número 1.293 «El Morrón», titular «Extransa, Sociedad Anónima», para recursos de la Sección c) con una extensión de 38 cuadrículas mineras, en el término municipal de Fuentes (Cuenca).

Cuenca, 15 de junio de 2001.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—35.158.

**Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo (Sección de Minas) sobre información pública de admisión definitiva del permiso de investigación.**

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca, hace saber que ha sido admitido definitivamente el permiso de investigación número 1.289 «Carboneras de Guadazaón», titular «Auditoría Ambiental, Sociedad Limitada», para recurso de la Sección c) con una extensión de 15 cuadrículas mineras, en el término municipal de Carboneras de Guadazaón (Cuenca).

Cuenca, 15 de junio de 2001.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—35.161.